



**COMISIÓN
DE ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

RECOMENDACIONES ORTOPEDIA

1. Elaboración de un expediente de acuerdo a la “NOM 004-SSA3-2012 del Expediente Clínico”.
2. Historia clínica y examen físico, siempre.
3. Conocimiento de los “Derechos de los Médicos” y los “Derechos de los Pacientes”
4. Elaboración y apego a Guías Clínicas Terapéuticas.
5. Diagnóstico oportuno. Uso racional de los apoyos para el diagnóstico.
6. Información oportuna completa y alternativa de tratamiento a paciente y/o familiares.
7. Carta de “Consentimiento Válidamente Informado” y probable “Desistimiento”
8. Información de resultados por posibles secuelas en calidad de vida y función.
9. Certificación y Recertificación por el Consejo de la Especialidad. Registro de la Especialidad (SEP).
10. Planificación quirúrgica de toda cirugía ortopédica (Osteosíntesis).
11. Tratamiento quirúrgico en sala de quirófano con la anestesia indicada.
12. Contar con instrumental y equipo adecuado, suficiente y completo.
13. “Lista de Comprobación de Seguridad Quirúrgica (OMS)
14. Recomendación de contar con otro ortopedista en cirugías complejas.